COORDINADOR FINANCIERO

Diego de Jesús Echavarria

Contador público

Email: szapata5@hotmail.com
Celular: 3136521814
Cra. 101A No.99-20 / Apartadó

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **98.493.395**

ECHAVARRIA VALLEJO

APELLIDOS

DIEGO DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1966**
PUERTO VALDIVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUN-1984 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0108000-00844683-M-0098493395-20160824 00507225:0A 1 44589656

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 105 del 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

y en atención a que

Diego de Jesús Echavarría Vallejo

ha completado los estudios reglamentarios de la

Facultad de Contaduría Pública

le confiere, por medio del presente diploma, el título de

Contador Público

Expedido en Medellín, a 27 de Febrero de 1968

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Graduando

El Secretario General

Refrendado en Medellín, a [illegible] de [illegible] de [illegible]

Anotado al folio [illegible] del libro de Diplomas de Profesionales No. [illegible] de la Universidad de Medellín

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



61299-T

DIEGO DE JESUS
ECHAVARRIA VALLEJO
C.C. 98493395
RESOLUCION INSCRIPCION 135 FECHA 05/11/98
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

0006367

C

0186332

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

98493395

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8B8B3D8B3B81A71ZA9A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO DE JESUS ECHAVARRIA VALLEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98493395 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 61299-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Apartadó, Antioquia 19 de marzo de 2024

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S NIT.: 900106742-8

HACE CONSTAR QUE:

El señor **DIEGO DE JESUS ECHAVARRIA VALLEJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 98493395 desarrolló en el cargo de: **ASESOR CONTABLE Y/O FINANCIERO** el estudio técnico de referencia de alumbrado público del municipio de Filandia, Quindío, integrando el personal profesional requerido dentro del contrato de consultoría a No. **IPMC-007-2021** de la sociedad contratista INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S

Estudio Técnico de referencia	Empresas públicas municipales de Apía E.S.P
Personal requerido	Asesor financiero: Diego de Jesus Echavarria Vallejo C.C No. 98493395
Dedicación	100%
Objeto del contrato	Realizar el estudio, análisis y estructuración del modelo para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Apía, que comprende el suministro de energía eléctrica, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema
Valor del contrato	23.8 SMMLV
Fecha de inicio	Septiembre 07 de 2017
Fecha de terminación	Octubre 21 de 2017
Estado del contrato	Ejecutado

INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
Nit: 900106742-8
SOFONIAS BANGUERO ZAPATA
C.C. No. 19.380.232 expedida en Bogotá
e-mail: ingenieriasbz@gmail.com

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P.
NIT: 800.232.840-8

Apia, 02 de septiembre de 2021

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P. 02.09.2021 11:56 a.m.
DESTINATARIO: SOFONIAS BANGUERO ZAPATA
ENTIDAD: INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
DEPEND: INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO Nº 174
REMITENTE: CRISTIAN ANDRES PEREZ TORO
FOLIOS: 2 ANEXOS: 1 FOLIOS
RADICÓ: LUISA FERNANDA CANO ARENAS
235
CITE ESTE No.:

Señores
INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
R.L SOFONIAS BANGUERO ZAPATA
Apartado, Antioquia

Asunto: respuesta oficio radicado E.S.P 174 del 25/08/2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al oficio del asunto en el cual solicita el certificado del contrato adjudicado con la entidad en el año 2017.

Se anexa la certificación del contrato.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES PEREZ TORO.
Gerente E.S.P Apía

Con Copia: EGEAP- APIA
Proyectó: Angie Liseth Puerta Sánchez
Revisó: Cristian Andrés Pérez Toro
Archivado en: Certificados 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Gerente de las Empresas Públicas Municipales de Apia (Rda.) **CRISTIAN ANDRES PEREZ TORO**, Identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.088.279.934 expedida en Pereira, Risaralda, nombrado mediante Decreto Nº 013 del 23 de enero de 2020 y en sus atribuciones legales.

CERTIFICA

Que **INGENIERIA Y SOPORTE SBZ S.A.S** identificado con NIT 900.106.742-8, representada legalmente por **SOFONIAS BANGUERO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.380.232 expedida en Bogotá D.C ejecutó en las Empresas Publicas Municipales de Apia E.S.P el siguiente contrato de Consultoría:

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 028 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017

Objeto:	Realizar el estudio, análisis y estructuración del modelo para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Apia, que comprende el suministro de energía eléctrica, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema.
Valor en SMMLV A 2017:	23.8 SMMLV
Plazo:	Cuarenta y cinco (45) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2017.
Fecha de Inicio:	07 de septiembre de 2017
Fecha de terminación:	21 de octubre de 2017
Códigos de Clasificación acreditados con el contrato	**83 10 18 00** Servicios eléctricos **83 10 19 00** Conservación de energía **84 11 16 00** Servicios de Auditoria

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CRISTIAN ANDRES PEREZ TORO
Gerente E.S.P Apía

Apartadó, Antioquia 19 de marzo de 2024

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S NIT.: 900106742-8

HACE CONSTAR QUE:

El señor **DIEGO DE JESUS ECHAVARRIA VALLEJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 98493395 desarrolló en el cargo de: **ASESOR CONTABLE Y/O FINANCIERO** el estudio técnico de referencia de alumbrado público del municipio de Filandia, Quindío, integrando el personal profesional requerido dentro del contrato de consultoría a No. **IPMC-007-2021** de la sociedad contratista INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S

Estudio Técnico de referencia	Municipio de Filandia, Quindío.
Personal requerido	Asesor Contable y/o Financiero: Diego De Jesús Echavarría Vallejo
Dedicación	100%
Objeto del contrato	Consultoría para realizar estudio técnico de referencia de acuerdo con el artículo 51 de la ley 1819 de 2016 y el artículo 5 del decreto 943 de 018 sobre el servicio de alumbrado público del municipio de Filandia Quindío.
Valor	$21.900.000
Fecha de inicio	Marzo 29 de 2021
Fecha de terminación	Mayo 10 de 2021
Estado del contrato	Ejecutado

INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
Nit: 900106742-8
SOFONIAS BANGUERO ZAPATA
C.C. No. 19.380.232 expedida en Bogotá
e-mail: ingenieriasbz@gmail.com

	ALCALDIA MUNICIPAL, FILANDIA QUINDÍO Gestión Humana Registro Certificado Contractual	Código: RE-GH-03 Versión: 05 Página: 1 de 2 Fecha: 10/07/2020

ALCALDÍA DE FILANDIA
Correspondencia Enviada
2021EE3572
Ciudadano: **INGENIERIA Y SOPORTE**
Fecha: **2021-09-03 14:55:14**
Dependencia: **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social**
Asunto: **CERTIFICADO**
Anexos:
Funcionario: **Andrés Restrepo Gómez**
Radicado por: **Celia Maria Builes Correa**

Filandia Quindío, Agosto 11 de 2021

CERTIFICADO CONTRACTUAL N° 210

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILANDIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia Contractual de la empresa **INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z. SAS**, con Nit número 900.106.742-8 cuyo representante es el señor SOFONIAS BANGUERO ZAPATA, identificado con cedulad de ciudadanía No 19.380.232 expedida en Bogotá Cundinamarca; se encontró que celebro el siguiente contrato de Consultoría N°001 2021 Proceso de Selección Mínima N° 007 en el año 2021 así:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IPMC-007 de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Consultoría para realizar estudio técnico de referencia, de acuerdo al artículo 351 de la ley 1819 de 2016 y el articulo 5 del decreto 943 de 2018, sobre el servicio de alumbrado público del municipio de Filandia Quindío.

SUPERVISOR:	DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
FECHA DE INICIO:	MARZO 29 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 10 DE 2021
VALOR TOTAL CONTRATO:	$21.900.000,00
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

a. Síntesis de la situación actual respecto de la prestación del servicio, en sus aspectos técnicos, operativos, financieros y legales.
b. Realizar un diagnóstico técnico, operativo, financiero y legal del estado de la prestación del servicio en el Municipio, incluyendo el censo de luminarias asociadas al sistema, de conformidad con los lineamientos determinados por el Ministerio de Minas y Energía.
c. Determinar los costos de la actividad de suministro de energía y los costos asociados a la gestión ambiental de los residuos al sistema de alumbrado público de conformidad con las condiciones técnicas de operación de los servicios presentes en el Municipio.
d. Señalar las alternativas técnicas para la optimización del consumo de energía eléctrica con destino a la operación del servicio de alumbrado público Municipal.
e. Determinar los costos de las interventorías y/o supervisión de los contratos para la prestación del servicio de alumbrado público.
f. Determinar, los indicadores de eficiencia de la energía en el Municipio.
g. Determinar los costos de referencia asociados a la administración, operación, mantenimiento y desarrollo tecnológico del sistema de alumbrado público de conformidad con las condiciones técnicas, ambientales, geográficas, climatológicas de operación del servicio presente en el Municipio.
h. Señalar las alternativas de gestión para la optimización de los costos de administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público de conformidad con las condiciones técnicas de operación de los servicios presentes en el Municipio.

ventanillaunicavirtualfilandia.gov.co/index.jsp?action=consultaRadicacion&opcion=1&ExternaAdmin&event=load 1/1

i. Determinar los costos totales y discriminados por unidades constructivas asociados a la inversión: modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público de conformidad con las condiciones técnicas de operación del servicio presentes en el Municipio.
j. Señalar las alternativas técnicas para la optimización de los costos de modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público.
k. Determinar las alternativas de expansión del sistema en el Municipio armonizadas con laproyección de crecimiento en el Municipio y articulado con el Esquema Ordenamiento Territorial.
l. Presentar un análisis comparativo de los costos globales del servicio en las condiciones actuales del Municipio respecto de las alternativas de optimización planteadas en los anteriores numerales.
m. Presentar análisis y proyección de la distribución del impuesto de alumbrado público respecto de los costos presentados en el numeral anterior de acuerdo con los principios de equidad y progresión que señala la ley.
n. Presentar una síntesis de las opciones de gestión del servicio de acuerdo con el marco legal vigente y en un escenario de optimización de costos.

La presente se expide en el Municipio de Filandia, a los once (11) días del mes de Agosto del año Dos Mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado. La información fue verificada en la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría http://siaobserva.auditoria.gov.co. Y en los documentos de contratación que se custodian en el archivo de gestión.

ANDRÉS RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó y elaboró:	Alberto Montes Patiño	Técnico Administrativo
Revisó	Andrés Restrepo Gómez	Secretario de Gobierno y Desarrollo social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

En la copia que reposa en el archivo se adhieren y anulan estampillas Pro-Hospital $2.700 (Decreto 675 de diciembre 28 de 2020), Pro-Anciano $2.000 (Acuerdo 031 de agosto 20 de 2002) y Pro-Cultura $2.000(Acuerdo No. 019 del 31 de diciembre de 2013)